



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)* (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

1º.- Se ajusta la oferta de plazas de nuevo ingreso recogida en la memoria a la oferta de plazas efectiva de los últimos años, por lo que el ajuste no afecta ni a la planificación, ni al personal académico ni a los recursos materiales y servicios.

2º.- Se incluye enlace al nuevo documento sobre normas de permanencia, que se ha modificado en relación al incluido en la memoria inicialmente verificada, y que en la actualidad está recogido en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este apartado, de acuerdo con lo establecido en el Real



Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

1º. Se modifica la forma de indicar el reconocimiento de créditos en la aplicación informática, suprimiendo la alusión al número de créditos (36), e incorporando 15 (correspondiente al 15%).

2º. Se incluye normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, al haberse modificado la incluida en la memoria inicialmente verificada (en la actualidad está recogida en el TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO).

5.1 – Descripción del plan de estudios

1º.- La actualización de la información sobre reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación.... de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 (Pág. 12).

2º.- Se elimina, como requisito previo para la defensa del TFG, la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera. Dicha acreditación pasa a ser requisito previo a la expedición del título. (Pág. 7 y 14).

4º.- Se modifica la adscripción a áreas de conocimiento de la asignatura “Tendencias Historiográficas I: Prehistoria, Antigua, Medieval” que queda: Historia Medieval 66,66% y Prehistoria 33,34% (Pág. 27).

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 592/2014, que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado.

11.2 – Representante legal

Se actualiza el representante legal de la Universidad, tras el nombramiento del nuevo Rector de la UCO, según Decreto 101/2014 (BOJA 12/06/14).



Se acepta parcialmente la siguiente modificación propuesta:

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza la información del apartado 6.2.1. referente a la Formación del Personal de Administración y Servicios de acuerdo al Plan Integral de Formación de la UCO.

- Se recomienda especificar con más precisión los procedimientos que garanticen la Formación del Personal de Administración y Servicios. Pese a lo que dice el texto de esta modificación, el apartado contiene menos detalle del ofrecido sobre el tema en la Memoria Verificada.

Subsanar en el apartado 4.4 el defecto de forma relativo a que debe especificarse en el texto que 15 es un porcentaje a fin de no inducir a equívocos con el título del cuadro.

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

5.1 – Descripción del plan de estudios

- Se sustituye la optativa “España y su proyección americana” por “Historia de Filipinas”
 - * No encaja en la denominación del módulo y de la materia a la que se adscribe. En ambos casos se incluye el término “América”, y Filipinas no se encuentra en ese continente.
- * La ficha de la asignatura debe reelaborarse completando de forma adecuada los distintos apartados.
- Se sustituye la optativa “Historia de las relaciones internacionales en la época moderna” por “Historia Social en la Edad Moderna”.
 - * La ficha de la asignatura debe reelaborarse completando de forma adecuada los distintos apartados.
- Se cambia la denominación de optativa “Historia social y cultural de la Época Moderna”
 - * La ficha de la asignatura debe reelaborarse completando de forma adecuada los distintos apartados
- Se debe eliminar la duplicación que se hace de la descripción de módulos y materias/asignaturas en los apartados 5.1.3 y 5.4.
- Las fichas incorporadas en el apartado 5.4 deben rehacerse por no aportar información en



algunos apartados (Actividades formativas, Sistemas de Evaluación) y por no expresarse de manera adecuada los resultados de aprendizaje y/o los contenidos en todos los casos.

5.3 – Metodologías docentes

- Se cumplimenta en todas las materias la información relativa a la metodología docente en la aplicación informática de acuerdo con la recomendación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. (Informe de fecha 04/07/2012)

* La información al respecto incorporada en el apartado 5.2.2 debe revisarse. Por otra parte, la incorporación de esta información se hace en la descripción de módulos y materias del apartado 5.4, no así en la que figura en el 5.1.3

En Córdoba, a 28/10/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui